

GUÍA PARA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL

En caso de que el vehículo sea determinado como Pérdida Total, recibirás una llamada del personal de Afirme Seguros [no del taller] quien te notificará dicha determinación. Durante esta llamada te solicitarán la siguiente información:

- Factura de la unidad
- Póliza de seguro [asegurados]
- Tarjeta de circulación
- Identificación oficial
- Número telefónico de contacto

La documentación requerida será enviada al correo:

documentacionpt@afirme.com

Para identificar oportunamente el siniestro, no olvides agregar en el asunto del correo el número de siniestro o reporte; sigue las instrucciones.

En el correo de respuesta te brindarán una cita para acudir a nuestras oficinas por la carta que solicitan al momento de realizar la baja de placas; así como la lista de requisitos para continuar con tu trámite, mismos que se mencionan a continuación:

1. Factura fuente y original. [En todos los casos en que se hayan comprado los vehículos como usados, presentar factura actual debidamente endosada a su favor y posteriormente a Afirme Seguros, verificando además la existencia de todos los endosos y/o refacturaciones hasta la factura fuente.]
2. Refrendos de los últimos 5 años. [Deberás presentar los comprobantes de pagos de los últimos 5 años. En caso de no contar con alguno de ellos y este fue pagado, solicitar la certificación en la Tesorería.]
3. Vo.Bo. [visto bueno] de NO INFRACCIONES [tránsito de su entidad].
4. Baja de placas. [Presentarse en las oficinas de Tránsito que correspondan, con la notificación de Pérdida Total entregada por Afirme Seguros para poder realizar dicho trámite.]
5. Formato de entrevista firmado por el propietario/asegurado. [Se envía adjunto con la lista de documentos en el correo de respuesta a tu solicitud.]

6. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. [Se deberá presentar en copia, tanto personas físicas y personas morales; podrán ser recibos de luz, agua, predial o teléfono.]

7. Llaves del vehículo. [El asegurado deberá presentar el duplicado de llaves; en caso de no contar con llave deberá notificarlo.]

8. Identificación oficial vigente. [Se deberá entregar copia de la identificación del propietario/beneficiario; en caso de ser persona moral, será del apoderado legal: INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla militar.]

9. Verificación vehicular. [Presentar el último comprobante solo en los estados donde sea obligatorio; en caso de extravío, solicitar en el verificentro una certificación con sello y firma del responsable.]

10. Carátula del estado de cuenta del propietario con vigencia menor a 3 meses.

11. Formato de Carta Responsiva. [Se envía adjunto con la lista de documentos en el correo de respuesta a tu solicitud.]

- En caso de ser un vehículo de procedencia extranjera, presenta adicionalmente:
 - Título de propiedad
 - Pedimento

- En caso de ser Persona Moral, presenta:
 - Acta Constitutiva
 - Poder Notarial [indicando página y apoderado previa INE]
 - Cédula de Identificación Fiscal

Una vez que cuentes con la documentación completa, deberás enviarla al correo proporcionado inicialmente.

En cuanto la documentación sea verificada, se dará el visto bueno y una cita para acudir a la entrega de la documentación en físico a la oficina correspondiente.

NOTA: EN CASO DE QUE SEA DE TU INTERÉS CONSERVAR LA UNIDAD EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, SE TE BRINDARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE DAÑOS SUSTITUYENDO ASÍ EL PAGO DE PÉRDIDA TOTAL. ESTO NO APLICA PARA VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO.

Durante tu visita a nuestras oficinas se realizará la recepción de documentos, firma de documentos relacionados y cesión de derechos del vehículo; y se proporcionará la fecha de compromiso de su transferencia.

Billú

EL BANCO ERES TÚ

